

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE INCLUSIÓN

ASUNTO: Se convoca a sesión ordinaria.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 24 de septiembre de dos mil veinticuatro.

CONVOCATORIA

AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 68, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción X, 17, párrafos primero y octavo, 33, 34, 49, 51 a 55, 59, párrafos primero y segundo y 62, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a sesión de la:

Comisión de Inclusión

Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial ¹	Ordinaria	Jueves 26 de septiembre de 2024, a las 13:30 horas

Orden del día

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del Informe de actividades que rinde la Presidencia de la Comisión de Inclusión, correspondiente al Tercer Trimestre de 2024.
4. Presentación del Informe de actividades que rinde la Titular de la Unidad de Género e Inclusión, correspondiente al Tercer Trimestre de 2024.
5. Asuntos generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las 13:45 horas del mismo día, la cual podrá seguirse a través del canal de YouTube y en la página de este Instituto: <https://ieeq.mx/consejo-general/sesiones>

Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión de Inclusión



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Anexos: Documentos correspondientes a los puntos 3 y 4 del orden del día

C.e.e. Archivo
DDG/ftc

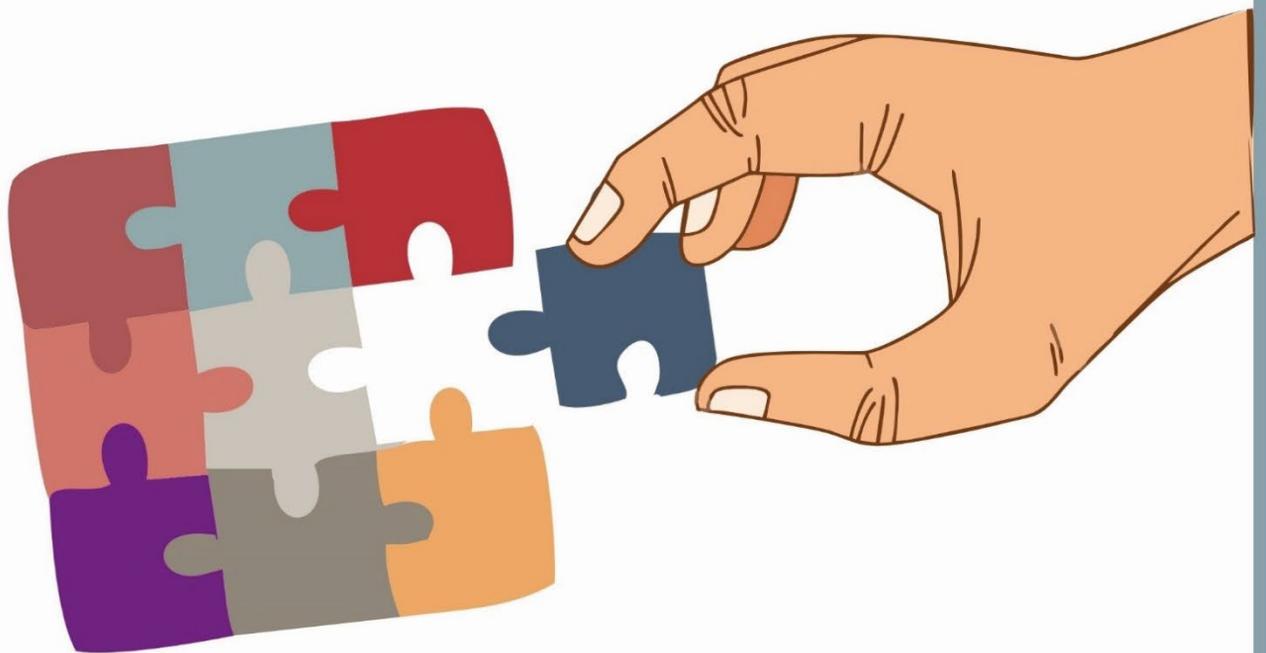
¹ Que se celebrará en las instalaciones del Instituto Electoral ubicado en Av. Las Torres No. 102, Galindas, 76177 Santiago de Querétaro, Qro.
Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

COMISIÓN DE INCLUSIÓN

TERCER
INFORME
TRIMESTRAL
2024



CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE INCLUSIÓN

Generalidades	3
A. Antecedentes.	3
B. La Comisión.	3
1. Competencia.	3
2. Integración.....	4
Presentación del tercer informe trimestral de actividades de 2024.....	4
Actividades para informar	5
1. Elaboración y presentación de los <i>Catálogos de derechos político-electorales para una democracia incluyente</i>	5
2. Charla de sensibilización en el día internacional de la mujer afrodescendiente, en el marco del día naranja para la eliminación de la violencia contra las mujeres. ..	7
3. Conclusión de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares.....	8
4. Recepción y divulgación de la obra editorial “Cartas a Ale. Contribuciones de los Organismos Electorales Locales a la Democracia”	9
5. Día Internacional de los Pueblos Indígenas.....	10
6. Acciones Afirmativas para grupos de atención prioritaria.	11
7. Estudio diagnóstico para la implementación de acciones afirmativas dirigidas a garantizar derechos político-electorales de las personas en contextos de vulnerabilidad. <i>Democracia y Representación: Hacia una política de la presencia.</i>	13
8. Reuniones con consejerías electorales.	13
9. Trámite de correspondencia.....	14

Generalidades

A. Antecedentes.

El veintisiete de agosto de dos mil veinte, mediante acuerdo IEEQ/CG/A/035/20,¹ el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² aprobó su Reglamento Interior, el cual abrogó el emitido el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. Asimismo, mediante los acuerdos IEEQ/CG/A/019/21,³ IEEQ/CG/A/117/21,⁴ IEEQ/CG/A/024/22,⁵ IEEQ/CG/A/032/22,⁶ IEEQ/CG/A/008/23,⁷ así como IEEQ/CG/A/023/23,⁸ se realizaron diversas modificaciones.

El treinta de octubre de dos mil veintitrés, a través del diverso IEEQ/CG/A/049/23,⁹ el Consejo General determinó la integración de sus comisiones permanentes para el desahogo de los asuntos a los que está compelido atender, entre las que se encuentra la **Comisión de Inclusión**,¹⁰ cuyo trabajo se sujeta a las disposiciones legales y cuenta con la competencia señalada en la disposición reglamentaria.¹¹

B. La Comisión.

1. Competencia.

De conformidad con el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹² la Comisión es de carácter permanente y tiene competencia para lo siguiente:¹³

- Proponer al Consejo General las acciones para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales y de participación con perspectiva de inclusión de las personas en alguna situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria.
- Promover la realización de actividades académicas, eventos de difusión, estudios e investigaciones en materia de democracia inclusiva.

¹ Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_27_Ago_2020_8.pdf

² En adelante Consejo General.

³ Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_29_Ene_2021_14.pdf

⁴ Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Oct_2021_1.pdf

⁵ Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Sep_2022_3.pdf

⁶ Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_16_Dic_2022_1.pdf

⁷ Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_21_Feb_2023_2.pdf

⁸ Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Abr_2023_2.pdf

⁹ Lo cual puede ser consultado en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf

¹⁰ En adelante Comisión.

¹¹ Artículos 68, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

¹² En adelante Reglamento Interior.

¹³ Artículos 16, fracción X y 33, del Reglamento Interior.

CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE INCLUSIÓN

- Implementar acciones que fomenten la participación política de las personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad o de atención prioritaria.
- Llevar a cabo, en coordinación con instituciones públicas y privadas, las actividades necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Realizar estudios comparativos, investigaciones, generar indicadores, establecer diálogos interinstitucionales que permitan, de acuerdo a las posibilidades del Instituto, el fortalecimiento del sistema electoral queretano.
- Organizar foros, conferencias, congresos y afines; editar libros y otras publicaciones, gestionar convenios internacionales sobre diversas materias a efecto de enriquecer las actividades del Instituto en el ámbito democrático, de participación ciudadana y cultura cívica de la entidad, entre otras.

2. Integración.

A la fecha en que se rinde el presente informe, la Comisión está conformada por la representación de los partidos políticos¹⁴ y de la manera que a continuación se ilustra.¹⁵

Consejería electoral	Cargo
Daniel Dorantes Guerra	Presidente
Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno	Secretaria
Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez	Vocal
Dra. María Pérez Cepeda	Vocal
Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes	Vocal
Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa	Vocal

Presentación del tercer informe trimestral de actividades de 2024

A través de este informe se enuncian las actividades más relevantes, realizadas por la Comisión durante el tercer trimestre del año dos mil veinticuatro,¹⁶ mismas que se han ejecutado en cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias, por lo que su desarrollo gira en torno a la garantía, respeto y promoción de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria, ejerciendo acciones encaminadas a garantizar su inclusión en el ámbito político y social.

¹⁴ Según lo establecido por el artículo 17, del Reglamento Interior, la Comisión se integra por todas las consejerías y las representaciones con acreditación ante el propio Consejo General.

¹⁵ De conformidad con el Acuerdo IEEQ/CG/A/049/23.

¹⁶ Todas las fechas que se citen se entenderán referidas al año dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso en contrario.

Además, se hace referencia a las labores de supervisión y asistencia durante el proceso de elaboración de proyectos de acuerdo y resoluciones, competencia del Consejo General, así como el acompañamiento a actividades ejecutadas por diferentes áreas.

En ese sentido, la presentación atiende lo previsto en los artículos 68, primer párrafo, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;¹⁷ 15, 16, fracción X, 33, 34 y 49 del Reglamento Interior; así como el Programa Operativo Anual 2023, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.¹⁸

Actividades para informar

1. Elaboración y presentación de los *Catálogos de derechos político-electorales para una democracia incluyente*.

El 28 de junio, en el marco del día internacional del orgullo LGBTTTTIQA+, se realizó la presentación de los *Catálogos de los derechos políticos-electorales para una democracia incluyente*, editados y publicados por este Instituto, y validados por la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQ).

Cada uno de los catálogos presentados contienen información elemental respecto a los derechos políticos electorales focalizados de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria: de las personas de la población LGBTTTTIQA+, de pueblos y comunidades indígenas, y con discapacidad.

Durante de la presentación, las personas pertenecientes a cada uno de los grupos del catálogo correspondiente expusieron los retos que observan en su entorno para lograr una democracia incluyente. Lo anterior, con la finalidad de visibilizar la necesidad de implementar una perspectiva interseccional.

En el evento se tuvo la participación como ponentes de las personas siguientes:

- Consejera presidenta del IEEQ - Grisel Muñoz Rodríguez.
- Consejera electoral del IEEQ - María Pérez Cepeda.
- Vocal de capacitación electoral y educación cívica de junta distrital del INE - Victor Antonio Carrera Montalvo.
- Exdelegada municipal del pueblo de Santiago Mexquititlan y especialista en la materia - Verónica Sánchez Gutiérrez.

¹⁷En adelante Ley Electoral.

¹⁸ En adelante Instituto.

CONSEJO GENERAL COMISIÓN DE INCLUSIÓN

- Interprete sordo de lengua de señas mexicanas; medallista de oro en las paralympicadas nacionales y secretario de la asociación de deportistas sordos del estado de Querétaro - Adán de Jesús Crispín López.
- Coordinador del centro de estudios sobre derechos humanos de la DDHQ - Mtro. Rodrigo Chávez Fierro.

Asimismo, para la adecuada realización del evento, se contó con colaboración de la Unidad de Género e Inclusión, la Coordinación Administrativa, y el apoyo fundamental de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.



CONSEJO GENERAL COMISIÓN DE INCLUSIÓN

Además, para la difusión de los Catálogos en comento, el 1 de julio se asistió al programa *Expresiones para elegir*, en conjunto con el Mtro. Rodrigo Chávez Fierro de la DDHQ. La transmisión de la entrevista se publicó el 4 de julio y formó parte del programa número 324, producido por este Instituto, emitido por radio (89.5 FM), televisión (canal abierto 24.1) y plataformas digitales de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).



2. Charla de sensibilización en el día internacional de la mujer afrodescendiente, en el marco del día naranja para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

El 25 de julio, en colaboración con la Comisión de Igualdad Sustantiva, se convocó al personal a la *Charla de Sensibilización* impartida por la licenciada Laura García Santos, secretaria técnica de este Instituto y perteneciente a la comunidad afrodescendiente. El objetivo de este evento fue visibilizar la situación de las mujeres afrodescendientes en el estado de Querétaro y generar conciencia sobre las múltiples formas de violencia, racismo y discriminación interseccional que enfrentan.



A través de la participación de la ponente, se abordó la necesidad de cuestionar el racismo y conceptos como la raza y la negritud, así como los procesos sociales que los rodean. Asimismo, se explicó el contexto histórico de la llegada de la afrodescendencia a México y se visibilizó la violencia estructural, categorización y estigmas que enfrentan las mujeres afrodescendientes por su fenotipo, –quienes forman parte de un grupo de

CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE INCLUSIÓN

atención prioritaria-. Todo esto, en el marco del Día Naranja para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.



3. Conclusión de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

El 30 de julio, se asistió a la sesión de la Comisión Transitoria, en la que se presentó el informe final y con ello la conclusión de las actividades de esta, además se acompañó en la entrega de reconocimientos a las y los integrantes de Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares.



4. Recepción y divulgación de la obra editorial “Cartas a Ale. Contribuciones de los Organismos Electorales Locales a la Democracia”.

Como parte de las acciones encaminadas a promover una democracia inclusiva y accesible para todas las personas, se concluyó la coordinación de la obra editorial “Cartas a Ale. Contribuciones de los Organismos Electorales Locales a la Democracia”. En ese sentido, se recibieron los ejemplares correspondientes, por lo que se realizó la distribución de más de 250 piezas personalizadas, fomentando diálogos interinstitucionales.

Esta obra no solo refuerza el compromiso del Instituto con el ámbito democrático, sino que también representa un esfuerzo en la promoción de la participación ciudadana y la cultura cívica en todo el país. La obra consta de una recopilación de cartas dirigidas a la ciudadanía las cuales, de forma clara y sencilla, acercan a las personas a conocer las funciones de los organismos públicos locales electorales en la organización de elecciones y fuera de ellas; poniendo a disposición de todas y todos información sobre la labor que realizan y cómo contribuyen en la renovación de cargos de elección popular, así como en la promoción y difusión de la cultura cívica y los derechos político-electorales, de manera práctica, entendible y sobre todo ciudadana.

Además, como parte de las actividades de vinculación interinstitucional y difusión de la cultura democrática de este Instituto, en colaboración con la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se organizó la presentación del libro “Cartas a Ale. Contribuciones de los Organismos Electorales Locales a la Democracia”.



La presentación se realizó el 5 de septiembre en el salón de plenos de la Sala Regional Xalapa del TEPJF, contó con la participación de las personas coordinadoras del libro, así como con la intervención de la magistrada presidenta de la Sala Regional Xalapa y prologuista del libro, Eva Barrientos Zepeda, quien destacó la relevancia de dar a conocer la labor permanente de las instituciones, a fin de que la ciudadanía ejerza sus derechos político-electorales.

Además, la prologuista explica que la obra tiene la finalidad de evidenciar las funciones de los organismos públicos locales electorales a través de cartas escritas por personas expertas en la materia, sin el uso de un lenguaje técnico en su contenido, lo que convierte a la obra en un producto informativo, útil y entendible.

El evento estuvo dirigido a autoridades electorales y a las y los alumnos de la Universidad de Xalapa; así como al personal de la Sala Regional Xalapa.



5. Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

Para lograr un efectivo cumplimiento de los fines de este Instituto Electoral, así como una buena gestión de los asuntos públicos, resulta de suma importancia generar lazos de colaboración con diversas instituciones, para que, a través de un trabajo conjunto, se llegue a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos.

En ese sentido, el 11 de agosto, derivado de la relación interinstitucional con el Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro, y en el marco del *Día Internacional de los Pueblos Indígenas* se asistió a las actividades organizadas el Instituto en comento, con la finalidad de exponer el *Catálogo de derecho políticos-electorales de las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas para una democracia incluyente*.

Así, *Día Internacional de los Pueblos Indígenas*, se conmemora para dar a conocer las necesidades de estos grupos de población, cada 9 de agosto es un reconocimiento a la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Comisión de Derechos Humanos que tuvo lugar en Ginebra en 1982¹⁹, en la que se abordó la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Con la reunión se realizó un reconocimiento de derechos lingüísticos, culturales, económicos y territoriales de los pueblos indígenas.

¹⁹ Lo cual puede ser consultado en: <https://www.un.org/es/observances/indigenous-day/background>

El día, reconoce la importancia de consultar a las poblaciones indígenas y cooperar con ellas en la planificación y ejecución de las medidas aplicables; además reconoce la necesidad de apoyo financiero suficiente, incluido el apoyo de los organismos especializados, así como la necesidad de causas adecuados de coordinación y comunicación²⁰.

Como consecuencia, y con el propósito de asegura una mayor pertinencia y cercanía del contenido se repartió el *Catálogo* y se expuso un stand con artículos promocionales en la comunidad indígena Villa Progreso²¹ de Ezequiel Montes, Qro., en la que se contó con la participación de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación de este Instituto.



6. Acciones afirmativas para grupos de atención prioritaria.

El 11 de septiembre, se participó en el curso *Diversidad en un mundo globalizado* del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, con la finalidad de poder compartir información respecto de las acciones afirmativas y resultados del proceso electoral 2023-2024 a nivel federal y local, a fin de fortalecer la participación de grupos de atención prioritaria en la esfera pública.

²⁰ Extracto proveniente de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/49/214, lo cual puede ser consultado en: <https://documents.un.org/doc/resolution/gen/nr0/779/63/img/nr077963.pdf>

²¹ Comunidad indígena reconocida en el artículo 3 de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro.

CONSEJO GENERAL COMISIÓN DE INCLUSIÓN

Durante la charla, se abordaron conceptos como igualdad, equidad, exclusión, segregación, integración e inclusión. Se promovió una reflexión sobre los prejuicios personales, así como la identificación de actos de discriminación, tanto en términos generales como en su manifestación interseccional. Además, se invitó a formar parte de un cambio social educativo y cultural.

También, se explicaron los acuerdos y resoluciones del Instituto Nacional Electoral y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes a las acciones afirmativas implementadas para personas indígenas, afroamericanas, con discapacidad, de la diversidad sexual y para migrantes residentes en el extranjero.

Finalmente, se fomentó la adopción de acciones jurídicas que permitan garantizar que la implementación de medidas regulatorias se traduzca en verdaderos mecanismos que materialicen la igualdad y no discriminación desde una perspectiva sustantiva y con una óptica basada en la interseccionalidad.

Como consecuencia, las y los participantes tuvieron la posibilidad de disipar las dudas al respecto, así como sus inquietudes en el alcance y permanencia de los grupos de atención prioritaria en la esfera política.



7. Estudio diagnóstico para la implementación de acciones afirmativas dirigidas a garantizar derechos político-electorales de las personas en contextos de vulnerabilidad. *Democracia y Representación: Hacia una política de la presencia.*

En el marco del acuerdo identificado con la clave IEEQ/CG/A/025/21 del Consejo General de este Instituto, en el que entre otras, se estableció la necesidad de llevar a cabo estudios y análisis en colaboración con personas expertas, para coadyuvar en la identificación de la existencia y dimensión demográfica de grupos de personas en situación de vulnerabilidad con la finalidad de establecer acciones afirmativas en favor de estos. Se firmó convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con el objeto de que dicha casa de estudios coadyuvara en el análisis y a la realización de los estudios correspondientes.

Como consecuencia y derivado de la presidencia de la Comisión que se ostenta, se ha dado seguimiento a la publicación del estudio diagnóstico para la implementación de acciones afirmativas dirigidas a garantizar derechos político-electorales de las personas en contextos de vulnerabilidad. *Democracia y Representación: Hacia una política de la presencia.*

En ese sentido, se informa la reunión en conjunto con el titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto y el catedrático de la Facultad de Ciencia Políticas y Sociales de la UAQ Mauricio Olivares-Méndez, quien da seguimiento al proyecto. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al convenio de origen, anexo técnico y convenio modificatorio, particularmente, a la publicación e impresión del estudio respectivo, además de establecer el presupuesto a destinar conforme a las actividades del Programa Operativo Anual 2024.

8. Reuniones con consejerías electorales.

Durante el tiempo que se informa, se han llevado a cabo reuniones semanales con las consejerías integrantes de este máximo órgano de dirección, con el objetivo de dar seguimiento puntual y verificación de múltiples temas que se encuentran en la agenda del Instituto Electoral, entre los que se encuentran los referentes al Proceso Electoral Local 2023-2024.

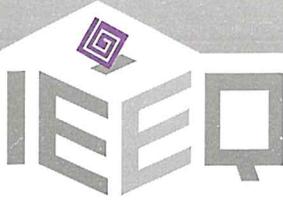
9. Trámite de correspondencia.

Se ha dado el trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la Comisión, realizando el registro electrónico de la misma en el Sistema Integral del Instituto *SIIEEQ*; de igual manera, se informa que se ha aplicado la Ley Electoral, Reglamento Interior y demás normatividad aplicable en todas y cada una de las diligencias y acciones realizadas por las personas integrantes de la Comisión.

Santiago de Querétaro, Querétaro, septiembre de dos mil veinticuatro.

¡ Gracias !

Daniel Dorantes Guerra
Presidente de la Comisión



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CI - Sección sept.

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN

UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

OFICIO NO. UGI/87/2024.

ASUNTO: Se remite tercer informe trimestral.

Santiago de Querétaro, Qro. 20 de septiembre de 2024.

CONSEJERO DANIEL DORANTES GUERRA.

Presidente de la Comisión de Inclusión.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 8 fracción III y 113 fracciones III, VI y IX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en el similar CI/045/2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, mediante el cual solicita el informe de actividades realizadas en materia de inclusión por la Unidad, respecto del tercer trimestre del año en curso, me permito remitir en un anexo la información correspondiente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes.



Atentamente

Tu participación hace la democracia

Mtra. Reyna Soto Guerrero.

Titular de Unidad de Género e Inclusión.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

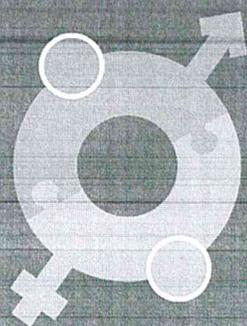


UNIDAD DE
GÉNERO E INCLUSIÓN

C.c.e. Mtro. Juan Ulises Hernández Castro. Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEEQ. Para conocimiento.
Mtra. María Nieto Castillo. Directora de Educación Cívica y Participación. Para conocimiento.
RSG/mlhm



TERCER INFORME TRIMESTRAL UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN 2024



UNIDAD DE GÉNERO
E INCLUSIÓN

CONTENIDO

MARCO JURÍDICO ----- 3

INFORME DE ACTIVIDADES ----- 4

MARCO JURÍDICO

De conformidad con el artículo 113 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Unidad de Género e Inclusión¹ dependerá jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación², teniendo entre otras, las siguientes atribuciones:

- Elaborar los programas para el cumplimiento de las atribuciones.
- Proponer a la Dirección, la política institucional en materia género, la cual está dirigida para su observancia a todas las personas que laboran en el Instituto e implementarla.
- Brindar el apoyo necesario a las Comisiones para el impulso de la participación política de las mujeres.
- Ofrecer el apoyo necesario a las áreas para incorporar la política institucional en materia de igualdad de género.
- Proporcionar la asesoría necesaria para la incorporación de la perspectiva de igualdad de género, no discriminación e inclusión en las resoluciones y acuerdos del Consejo General.
- Conocer, registrar, actualizar y rectificar la información en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género.

¹ En adelante Unidad

² En adelante DEECyP

INFORME DE ACTIVIDADES

En este apartado se rinden las actividades correspondientes al primer trimestre del año con fecha de inicio del 23 de junio al 20 de septiembre de dos mil veinticuatro³, en temas de Inclusión.

JUNIO-SEPTIEMBRE

- Se apoyó con diversas actividades a la Comisión de Inclusión para el evento programado el día 28 de junio y relativo a la “Presentación de Catálogos de Derechos Político-electorales Focalizados y Retos para una Democracia Incluyente”. Las actividades fueron:
 - Elaboración del guion.
 - Minuto a minuto del programa.
 - Gestión de la Lona, diseño y contenido.
 - Stand de material con contenido inclusivo. (pines, mouse pad, cuentos)
 - Moderación.
 - Gestión de video, material de contenido.
 - Elaboración del cuestionario final.
 - Logística.

³ Las fechas señaladas corresponden al año 2024.

- Se trabajó sobre el documento de lectura fácil en las pautas del buen trato.
- Se acudió al evento organizado por la Comisión de Inclusión al cual se le denominó Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente y día naranja para la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Se trabajó en material sobre las fechas relevantes de la comunidad LGTBTTTIQA+.
- Se adecuaron los talleres para primaria y para madres y padres de familia para las actividades a realizarse el próximo 26 de este mes, en temas de inclusión y no discriminación, se incorporó la actividad de cine debate, a la luz del discriminómetro.
- Se trabajó y remitió el informe trimestral de actividades a la Comisión de Inclusión y se estuvo presente en la sesión de la Comisión.

Informe en materia de inclusión de personas que pertenecen a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria respecto al sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”

Se elaboró un informe en el que se analizó la información capturada por los partidos políticos respecto a GAP.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro, promovió acciones puntuales que contribuyeran a que estos grupos históricamente discriminados, advirtiéndose en los resultados obtenidos del sistema que 34 personas se auto adscribieron como indígenas, 1 con discapacidad, 1 de la diversidad sexual, 3 migrantes, 77 jóvenes, 16 adultos mayores.

La información capturada en el sistema puso de relieve las acciones afirmativas, plasmando las candidaturas tanto de Ayuntamientos como diputaciones que se postularon por Grupos de Atención Prioritaria, los cuales históricamente han sido invisibilizados, pero que además siempre se han encontrado en condiciones desiguales, logrando con estas acciones un piso más parejo para quienes contendieron en el proceso electoral 2023-2024, en las que se contemplaron los siguientes grupos:

Autoadscripción indígena: Existen diversos ordenamientos que señalan que las comunidades indígenas tienen el derecho individual y colectivo a mantener y desarrollar sus propias características e identidades, además de reconocer a sus integrantes como indígenas. Por tanto, si una persona se identifica o autoadscribe con el carácter de indígena, ello es suficiente para considerar que existe un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otra índole con su comunidad y que, por tanto, deben regirse por las normas especiales que las regulan, circunstancia que quedó plasmada en los lineamientos para el uso del sistema.

En Querétaro la Ley Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, reconoce como pueblos indígenas, el Otomí, Huasteco y Pame. Estas comunidades indígenas que los conforman, están asentadas en los municipios de Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, Tequisquiapan y Tolimán.

Ahora bien, por lo que hace a la información arrojada por el sistema se advierte que 34 personas que capturaron su información se identificaron como indígenas, de un total de 353 que no lo hicieron. Lo que representa el 9% del total de candidaturas, que en comparación con la media estatal que es del 13% aproximadamente se tiene que hubo una aceptable representación de personas indígenas, avanzando en este sentido en la igualdad sustantiva.

Población con discapacidad: Refieren los lineamientos que se considera en este rubro cuando la persona viva con alguna discapacidad que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, le impidan su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas, considerando la discapacidad es de carácter físico, sensorial, intelectual, mental u otra ya sea de manera permanente o temporal.

Existen diversos tipos de discapacidad, respecto de las cuales el Instituto llevó a cabo una serie de acciones para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales a este grupo que ha sufrido de discriminación a lo largo de los años, resaltando que dentro de los tipos de discapacidad, existen algunos que han sido discriminados o relegados mayormente, pues existen barreras que no les permiten una participación igualitaria, por ello veremos en primera instancia el panorama general en el Estado.

De los resultados anteriores podemos advertir que de la población total en Querétaro en el año en que se llevó a cabo el censo la población era de 2, 253, 500 donde el mayor número de personas con discapacidad corresponde a la física o motriz con 60,321 personas, seguida de la visual, con 38,767, posteriormente la auditiva cuyo número asciende a 33,870 y finalmente la intelectual con 17,855 personas.

En la información que arroja el sistema únicamente una persona manifestó tener discapacidad, y si bien en el Estado existen 150,813 personas con discapacidad, lo cierto es, que acorde a las acciones afirmativas de este Instituto ya se visibilizó a través de este sistema dicha circunstancia.

Población afromexicana: El artículo 2, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. La población afromexicana descende de personas africanas y tienen nacionalidad mexicana.

Ahora bien, por lo que hace al registro de personas afrodescendientes en el sistema, cabe resaltar respecto de este grupo de atención prioritaria que no se capturó información al respecto, no obstante que, la acción afirmativa que instauró este Instituto también consideró a este grupo.

Diversidad sexual: Señalan los lineamientos que este grupo se compone por aquellas personas que forman parte de la población LGBTTTIQ+, ya sea que se asuman, expresen, vivan su sexualidad o asuman identidades y preferencias u orientaciones sexuales diversas, en el entendido de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas, a fin de tener mayor claridad se observan algunos conceptos, que si bien no constituyen todos los grupos, nos permitirá tener un panorama más amplio.

De la información capturada en el sistema, podemos advertir que una persona se registró como perteneciente a la diversidad sexual, esto es, el equivalente al .25% de las candidaturas registradas.

Personas mexicanas migrantes: En los lineamientos se establece que toda persona mexicana que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones es migrante, para tal efecto se consideran los siguientes conceptos.

En el Estado de Querétaro, 18,337, personas son migrantes, y un alto número de población radica en Estados Unidos.

Ahora bien, respecto a la información capturada del sistema podemos advertir que 3 personas se identificaron como migrantes, por lo que acorde, a los resultados generales por GAP, fue el cuarto grupo en el que se registraron más candidaturas, después de los jóvenes, adultos e indígenas.

Población de personas jóvenes: Señalan los lineamientos que en este grupo se encuentran, aquellas cuya edad quede comprendida entre los 21 y 29 años.

De la información arrojada por el sistema se advierte que 77 personas se consideraron dentro del grupo de atención de los jóvenes, es decir es el mayor número de personas pertenecientes a un GAP.

Población de personas mayores: Aquellas personas que se encuentran en un rango de edad de 60 años o más.

De los datos que obran en el sistema se advierte que 16 personas se identificaron como adultas mayores, es decir el 4% del total de candidaturas registradas, teniendo un avance al exponer en el sistema este tipo de grupos que originalmente son relegados, lo que se dibuja en la siguiente tabla.

1. Interseccionalidad

El concepto de interseccionalidad nos permite identificar aquellos factores, ya sea sociales, económicos o culturales que dejan a la población en una situación de mayor vulnerabilidad por converger dos o más factores en una misma persona.

Por ello, los datos relativos a la condición socioeconómica de las y los candidatos, con el objetivo de contar con elementos que permitan realizar un análisis interseccional de quienes están aspirando a un cargo público en los procesos electorales y estar en posibilidades de ubicar desigualdades sistémicas en los factores sociales, como en el caso son los recursos económicos o la educación, pues sin duda esto puede originar un mayor o menor acceso a derechos y oportunidades.

Lo anterior queda de manifiesto, pues es un hecho notorio que las personas indígenas se encuentran en una situación de desventaja, pues son grupos que históricamente e incluso geográficamente tienen mayor dificultad para asistir a la escuela y terminar un grado de licenciatura, pues incluso la lengua es un factor que desnivela la participación democrática.

Así tenemos que de la información que nutre al sistema, 14 de las candidaturas manifestaron no recibir ingresos, 33 personas menos de 11,000, siendo que la mayoría de las candidaturas se encuentra en un rango de \$11,000 a \$25,000 pesos de ingresos, solamente 6 personas reciben un ingreso mayor a los \$112,000, además 11 personas perciben de \$75,000 a \$112,000 y 12 en un rango de \$25,000 a \$50,000, como se advierte en la tabla que se inserta.

Estos parámetros nos permiten entender que es un grupo pequeño quienes perciben la mayor cantidad de ingresos y que muy probablemente se encuentran en una situación de privilegio respecto de los que no tienen ingresos o éstos son muy bajos haciendo latentes las desventajas sociales.

Finalmente por lo que hace a la educación, tenemos que la mayor cantidad de candidaturas estudio una licenciatura, como se aprecia de la tabla, seguido de maestría y preparatoria, 25 candidaturas estudiaron la primaria y secundaria, además de que una de las candidaturas manifestó no contar con estudios, lo que puede contribuir a situaciones de opresión o incluso de discriminación, pues no resulta un piso parejo la contienda respecto de una persona que tiene un alto grado de educación y recurso económicos, sea cual fuere el grupo de atención prioritaria al que pertenece, que una persona de bajos recursos, poca educación y en donde converjan más de dos grupos vulnerables en una misma persona o incluso los privilegios entre uno y otro sexo lo que se puede traducir en desigualdad de oportunidades, exclusión o la falta del pleno ejercicio de los derechos político-electorales.

En este entendido, es necesario seguir impulsando a los Grupos que históricamente han sido vulnerados, a través de diversas políticas y acciones, que tomen en consideración las condiciones particulares de cada grupo, analizando además los factores que se entrelazan y que pueden generar una mayor vulnerabilidad o desventajas en la participación, como son la educación, sexo, condición económica, escolaridad, o la pertenencia a los GAP, pues precisamente estas condiciones generan conductas discriminatorias múltiples que deben desdibujarse en pro del reconocimiento de los derechos de estos grupos.